

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 31 de Julio de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7441 /VISTOS:

- 1) Ingreso N°239 de 23-7-2018 de Junta de Vecinos José Miguel Carrera;
- 2) El Acuerdo N°249/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/07/2018, Acta N° 27/2018 que dice: “**Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención por \$300.000.- (trescientos mil pesos), a la Organización denominada “JUNTA DE VECINOS JOSÉ MIGUEL CARRERA”, RUT 71.460.200-4, Personalidad Jurídica N°7550, representada legalmente por Orieta Torres Castro, RUT 7.122.649-2, con domicilio en Diego Echeverría N°53, Quillota, cuya finalidad es tener apoyo económico para Representante Nacional en el Encuentro Internacional a realizarse en Estados Unidos”;**
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001840 de 30 de Julio de 2018, emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota por \$300.000.-(trescientos mil pesos);
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención por \$300.000.- (trescientos mil pesos), a la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS JOSÉ MIGUEL CARRERA**”, RUT 71.460.200-4, Personalidad Jurídica N°7550, representada legalmente por Orieta Torres Castro, RUT 7.122.649-2, con domicilio en Diego Echeverría N°53, Quillota, cuya finalidad es tener apoyo económico para Representante Nacional en el Encuentro Internacional a realizarse en Estados Unidos.

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°249/18 Acta N° 27/2018 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/PEA/jlm.-